



DECRETO DE ALCALDIA N° 890,

ZAPALLAR, 23 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de Febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2020, emitido por el Director Seguridad Pública Comunal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE CIERRE DE CALLE para instalar una carpa modular, frente a la Posta de Catapilco, con la finalidad de que este centro asistencial, atienda en este lugar los casos respiratorios, con motivo de la "EMERGENCIA SANITARIA POR PANDEMIA MUNDIAL", a contar del día lunes 23 de marzo de 2020, desde las 08:00 hrs. y hasta que la emergencia lo requiera.

- Cierre de la Calle San Alfonso, entre la Ruta E-46 hasta calle El Blanquillo, de Catapilco.

2° Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como mantener las correspondientes señales de tránsito y conos durante el tiempo que se ejecute la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 2.- CARABINEROS DE CHILE
- 3.- DEPTO. TRÁNSITO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OIL / SEC. / TRANS. / svq